



Propuesta de resolución provisional del director general de Salud Pública por la cual se efectúa la concesión de las ayudas en materia de promoción de la salud y acceso a servicios y programas de salud en poblaciones que viven en situación de especial vulnerabilidad.

Mediante la Orden 1/2019, de 28 de febrero de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones destinadas a financiar proyectos relacionados con la Salud Pública.

Mediante la Resolución de 7 de febrero de 2025, del consejero de Sanidad (DOGV N.º 10050 de 19.02.2025), se han convocado las ayudas destinadas a proyectos de promoción de la salud y acceso a servicios y programas de salud en poblaciones que viven en situación de especial vulnerabilidad, para el ejercicio presupuestario de 2025.

Mediante Acuerdo de la Comisión de Evaluación de esta convocatoria de subvenciones de fecha 20 de marzo de 2025 se realiza el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Publicándose en el SIAC y en la WEB de la Conselleria de Sanidad el día 21 de marzo de 2025, abriéndose un plazo de 10 días para formular alegaciones y aportar documentos.

Mediante Acuerdo de la Comisión de Evaluación de esta convocatoria de subvenciones de fecha 17 de abril de 2025 se realiza listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, una vez transcurrido el plazo y después de la revisión de la documentación aportada, se publica en el SIAC y en la WEB de la Conselleria de Sanidad el día 22 de abril de 2025.

Con fecha 29 de abril de 2025 la Comisión de Evaluación, se reúne y después de la evaluación correspondiente, finaliza el proceso de revisión y puntuación, elaborando relación de entidades beneficiarias de las subvenciones en el Anexo I y la relación de entidades denegadas en el Anexo II.

Conforme a los criterios de valoración establecidos por la Comisión de Evaluación, y visto el informe elaborado por esta, acuerdo formular la presente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I y por la cuantía que se indica en este. Las subvenciones serán financiadas con cargo en el programa presupuestario de la Conselleria de Sanidad 413A00, del capítulo IV, código línea contable S0147.



Segundo.- El total de las subvenciones otorgadas para estos proyectos no podrán superar la cuantía máxima de 155.000 euros.

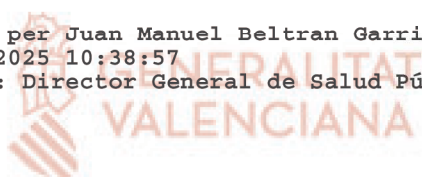
Tercero.- Denegar la subvención a las entidades que se relacionan en el Anexo II, por no conseguir el proyecto presentado la puntuación mínima de 60 puntos, sobre una puntuación global máxima de 100 puntos, tal como se establece en el artículo 24 de la citada Orden 1/2019 de 28 de febrero de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a financiar proyectos relacionados con la Salud Pública.

Cuarto.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 10 días contados desde el día siguiente a su publicación en la WEB de la Conselleria de Sanidad, porque formulan las alegaciones que estiman oportunas.

València, a fecha de la firma electrónica.

Firmat per Juan Manuel Beltran Garrido, el
05/05/2025 10:38:57

Càrrec: Director General de Salud Pública





ANEXO I

Relación ordenada de las solicitudes según la puntuación obtenida y la financiación correspondiente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria

Nº ORDEN POR PUNTUACIÓN	ENTIDAD	CIF	Nº EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	CUANTÍA ASIGNADA
1	Ayuntamiento de La Mata	P1207500H	V_43	95	2.207,31 €
2	Ayuntamiento de La Pobla Llarga	P4620500A	V_115	92,5	2.456,10 €
3	Ayuntamiento de Pinoso	P0310500D	V_05	91,5	2.429,50 €
4	Ayuntamiento de Vistabella del Maestrat	P1213900B	V_04	90	2.319,70 €
5	Ayuntamiento de Potries	P4620000B	V_09	89,5	2.376,44 €
6	Ayuntamiento de La Jana	P1207000I	V_10	86	1.600,00 €
7	Ayuntamiento de Bugarra	P4607800B	V_52	86	2.100,00 €
8	Ayuntamiento de Altura	P1201200A	V_90	82,5	2.190,56 €
9	Ayuntamiento de Dénia	P0306300E	V_135	82	2.177,29 €
10	Ayuntamiento de Rotglà i Corberà	P4621900B	V_91	81,5	2.164,01 €
11	Ayuntamiento de Albaterra	P0300500F	V_07	81	2.150,73 €
12	Ayuntamiento de Benicull	P4600027I	V_45	80,5	2.137,46 €
13	Ayuntamiento de Palanques	P1208700C	V_93	80	2.124,18 €
14	Ayuntamiento de Dolores	P0306400C	V_111	79,5	2.110,90 €
15	Ayuntamiento de Herbers	P1206800C	V_39	79	2.000,00 €
16	Ayuntamiento de Benassal	P1202600A	V_69	79	2.097,63 €
17	Ayuntamiento de Losa del Obispo	P4615100G	V_120	79	2.097,63 €
18	Ayuntamiento de Navarrés	P4618100D	V_98	78,5	2.084,35 €
19	Ayuntamiento de Olocau del Rey	P1208300B	V_42	78	2.071,07 €
20	Ayuntamiento de Morella	P1208000H	V_60	78	2.071,07 €



21	Ayuntamiento de Finestrat	P0306900B	V_131	77,5	2.057,80 €
22	Ayuntamiento San Antonio de Benagéber	P4625203G	V_50	77	2.044,52 €
23	Ayuntamiento de Alfafar	P4602200J	V_13	76	2.017,97 €
24	Ayuntamiento de Sanet y Negrals	P0311700I	V_83	76	2.017,97 €
25	Ayuntamiento de Agost	P0300200C	V_03	75,5	2.004,69 €
26	Ayuntamiento de Polinyà del Xuquer	P4619900F	V_12	75,5	2.004,69 €
27	Ayuntamiento de Atzeneta d'Albaida	P4600300J	V_114	75,5	2.004,69 €
28	Ayuntamiento de Elche	P0306500J	V_53	75	1.991,41 €
29	Ayuntamiento de Borriol	P1203100A	V_59	73,5	1.951,58 €
30	Ayuntamiento de Villanueva de Viver	P1213300E	V_61	73	1.938,31 €
31	Ayuntamiento de Benetússer	P4605400C	V_113	72	1.911,75 €
32	Ayuntamiento de la Pobla del Duc	P4620200H	V_127	71,5	1.898,48 €
33	Ayuntamiento de Caudiel	P1204300F	V_37	71	1.885,20 €
34	Ayuntamiento de Ráfol de Salem	P4621200G	V_112	71	1.885,20 €
35	Ayuntamiento de Rojales	P0311300H	V_124	71	1.885,20 €
36	Ayuntamiento de L'Alcúdia de Crespins	P4602000D	V_119	70,5	1.871,92 €
37	Ayuntamiento de Montaverner	P4617500F	V_121	70,5	1.871,92 €
38	Ayuntamiento de Vallanca	P4625400I	V_73	70	1.858,60 €
39	Ayuntamiento de Vallés	P4625500F	V_80	70	1.858,60 €
40	Ayuntamiento de Benimuslem	P4606400B	V_81	70	1.858,60 €
41	Ayuntamiento de Cervera del Maestre	P1204400D	V_82	70	1.858,60 €
42	Ayuntamiento de Ademuz	P4600100D	V_106	69,5	1.845,37 €
43	Ayuntamiento de Piles	P4619700J	V_138	69,5	1.845,37 €
44	Ayuntamiento de Benicolet	P4605700F	V_06	69	1.832,09 €
45	Ayuntamiento de Cinctorres	P1204500A	V_22	69	1.832,09 €
46	Ayuntamiento de Bellreguard	P4604800E	V_105	68,5	1.818,82 €



47	Ayuntamiento de Los Montesinos	P0314100I	V_129	68	1.805,54 €
48	Ayuntamiento de Massanassa	P4616700C	V_48	67,5	1.792,33 €
49	Ayuntamiento de Alfarrasí	P4602700I	V_86	67,5	1.792,33 €
50	Ayuntamiento de Yátova	P4626300J	V_87	67,5	1.792,33 €
51	Ayuntamiento de Turís	P4625000G	V_132	67,5	1.792,33 €
52	Mancomunitat Comarcal Els Ports	P1200002B	V_26	67	1.778,99 €
53	Ayuntamiento de Alcublas	P4601800H	V_68	67	1.778,99 €
54	Ayuntamiento de El Puig de Santa Maria	P4620600I	V_65	66,5	1.765,71 €
55	Ayuntamiento de Higuieruelas	P4614300D	V_70	66	1.752,40 €
56	Ayuntamiento de Castalla	P0305300F	V_92	66	1.752,40 €
57	Ayuntamiento de Millares	P4616900I	V_117	66	1.752,40 €
58	Ayuntamiento de Chóvar	P1205600H	V_118	66	1.752,40 €
59	Ayuntamiento de Aras de los Olmos	P4604100J	V_130	66	1.752,40 €
60	Mancomunidad Servicios Sociales de la Vega	P0300058E	V_25	65,5	1.739,16 €
61	Ayuntamiento de Alfara del Patriarca	P4602500C	V_75	65,5	1.739,16 €
62	Ayuntamiento de Cáliz	P1203400E	V_123	65,5	500,00 €
63	Ayuntamiento de Forcall	P1206100H	V_33	65	1.725,88 €
64	Ayuntamiento de San Rafael del Rio	P1210100B	V_88	65	900,00 €
65	Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna	P4624000H	V_126	65	1.725,88 €
66	Ayuntamiento de Guardamar del Segura	P0307600G	V_47	64	1.699,32 €
67	Ayuntamiento de Gandia	P4613300E	V_20	63	1.672,77 €
68	Ayuntamiento de Bigastro	P0304400E	V_32	62,5	1.659,49 €
69	Ayuntamiento de Benejúzar	P0302400G	V_66	62,5	1.659,49 €
70	Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat	P1200100D	V_71	62,5	1.659,49 €
71	Ayuntamiento de	P1212100J	V_84	62,5	900,00 €



	Traiguera				
72	Ayuntamiento de Chelva	P4610800G	V_136	62,5	592,00 €
73	Ayuntamiento de Canet Lo Roig	P1203600J	V_14	62	1.646,22 €
74	Ayuntamiento de Titaguas	P4624300B	V_76	62	1.646,22 €
75	Ayuntamiento de Rafal	P0310900F	V_36	61,5	1.632,94 €
76	Ayuntamiento de Dos Aguas	P4611700H	V_95	61	1.619,66 €
77	Ayuntamiento de Senyera	P4622900A	V_78	60,5	1.606,40 €
78	Ayuntamiento de Cárcer	P4608600E	V_97	60,5	1.606,40 €
79	Ayuntamiento de Rafelguaraf	P4621100I	V_102	60,5	1.606,40 €
80	Ayuntamiento de Pedralba	P4619300I	V_104	60,5	1.606,40 €
81	Ajuntament de Buñol	P4607900J	V_137	60,5	1.606,40 €
82	Ayuntamiento de Villors	P1213700F	V_15	60	1.593,10 €
83	Ayuntamiento de Pilar de la Horadada	P0314200G	V_16	60	1.593,10 €
84	Ayuntamiento de Burjassot	P4608000H	V_27	60	1.593,10 €
85	Ayuntamiento de Vilamarxant	P4625800J	V_128	60	1.593,10 €



ANEXO II.

Relación de proyectos que no han conseguido la puntuación mínima (60 puntos)

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD
V_01	P1203800F	Ayuntamiento de Castellfort
V_02	P1201400G	Ayuntamiento de Ares del Maestrat
V_08	P4613500J	Ayuntamiento de Gestalgar
V_21	P0306200G	Ayuntamiento de Daya Vieja
V_34	P0301500E	Ayuntamiento de Almoradí
V_49	P4602900E	Ayuntamiento de Algemesí
V_55	P4626000F	Ayuntamiento de Villar del Arzobispo
V_56	P4604400D	Ayuntamiento de Ayora
V_57	P0306100I	Ayuntamiento de Daya Nueva
V_58	P4607600F	Ayuntamiento de Bonrepós i Mirambell
V_72	P4611400E	Ayuntamiento de Chulilla
V_89	P0301400H	Ayuntamiento de Alicante
V_94	P4608700C	Ayuntamiento de Carlet
V_96	P0304900D	Ayuntamiento de Callosa de Segura
V_100	P4616500G	Ayuntamiento de Massalfassar
V_101	P4606200F	Ayuntamiento de Benigànim
V_103	P1204800E	Ayuntamiento de Cortes de Arenoso
V_107	P0302500D	Ayuntamiento de Benferri
V_108	P4610400F	Ayuntamiento de Quart de Poblet
V_110	P4623900J	Ayuntamiento de Tavernes Blanques
V_116	P1214100H	Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo
V_125	P4611100A	Ayuntamiento de Cheste
V_133	P4601900F	Ayuntamiento de L'Alcúdia
V_134	P0309900I	Ayuntamiento de Orihuela